INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PLAN INTEGRAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL

CONVOCATORIA 2025

Madrid, 20 de mayo de 2025

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. COMISIÓN DE VALORACIÓN 2
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES 3
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN 4
5. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ORGANIZADAS POR PROGRAMAS 6
6. CONSIDERACIONES 7

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora conforme a los artículos 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto, la gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Mediante la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, publicada en el BOE nº 177, de 22 de julio de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del *Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible,* cuya convocatoria se efectúa con la *Orden de 27 de diciembre de 2024, del Ministerio de Trabajo y Economía Social por la que se convocan las ayudas de tramitación anticipada en 2024 para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva.*

En el artículo 15 de dicha Convocatoria se establece que las solicitudes y demás documentación presentada, serán estudiadas por una Comisión de Valoración cuyos miembros han sido nombrados por la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas de 19 de agosto de 2024, *por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, y el resto de resoluciones que modifican la anterior, la Comisión de Valoración está formada por los siguientes miembros:

Presidencia: D. David Matarranz López, Subdirector General de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

Vicepresidencia: Dª. Maite Martínez Arrastia, Subdirectora General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Vocalías:

- Dª. Alba Pérez Pérez, Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.
- D. Guillermo Díaz Martínez, Coordinador de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.
- D. Pablo Méndez-Trelles Fernández, Jefe de Sección de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas.

Vocales suplentes

- D. Javier Vaca González, Jefe de Área de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Dª. Alba Andrea Puente Aparicio, Jefa de Área de la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

Secretaría: D. Mario Bailón Martín, Jefe de Sección de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social.

Secretaría suplente: D. Diego las Heras Hernández, Jefe de Sección de la Delegación Especial para el Impulso a la Economía Social

La Comisión de Valoración se constituyó en fecha de 8 de abril de 2025 y se ha reunido en las siguientes fechas para valorar los expedientes de esta convocatoria: 23, 25, 28 y 29 de abril y 5, 6, 8, 12, 16, 19 y 20 de mayo de 2025.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE BASES

De conformidad con el artículo 16 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, para la valoración de los proyectos presentados se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1. Valoración de la propuesta del proyecto: máximo 70 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
   a) Descripción clara y concreta del proyecto, máximo, 20 puntos, otorgados en base a:
      - Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto: máximo, 10 puntos.
      - Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres: máximo, 10 puntos.
   b) Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen: máximo, 10 puntos.

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

c) Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto: máximo, 10 puntos.
d) Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto: máximo, 10 puntos.
e) Sistema de Evaluación: se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos: máximo, 10 puntos.
f) Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas: máximo, 10 puntos.

2. Aspectos de valor añadido (30 puntos): se valorarán aquellos aspectos de mejora aportados al proyecto, tales como:

a) Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases: máximo, 10 puntos.

b) Participación en el equipo promotor del proyecto:
- Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social: máximo, 5 puntos.
- Jóvenes menores de 35 años: máximo, 5 puntos.

c) Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral: máximo, 10 puntos.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Esta Comisión de Valoración ha procedido a la adopción de los siguientes criterios para garantizar la objetividad del análisis y otorgar coherencia y racionalidad a la valoración de los expedientes.

1. El programa del proyecto debe adecuarse a los programas señalados en la Convocatoria.

El artículo 5 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, establece los programas en los que se deben englobar los proyectos objeto de financiación de la presente convocatoria de ayudas.

El artículo 3 de la Orden de 27 de diciembre de 2024, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, contiene un listado exhaustivo de las actividades que comprenden cada uno de los programas.

Esta Comisión ha comprobado que los proyectos se enmarcan en el alguna de las actividades incluidas en cada uno de los programas.

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2. Adecuación al ámbito territorial.

Este órgano ha comprobado que el proyecto cumple con el ámbito territorial definido en el artículo 2 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, concretamente, ha verificado que se den los dos siguientes requisitos:

a) Las entidades beneficiarias tengan su domicilio fiscal permanentemente en territorio español.
b) Los proyectos objeto de la convocatoria de ayudas se desarrollen, se ejecuten o se implanten en, al menos, dos comunidades autónomas.

3. Cumplimiento del efecto incentivador.

En base a la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, así como de la aplicación del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, se exige que los proyectos cumplan con un «Efecto incentivador». Este efecto se cumple si antes de comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, el beneficiario ha presentado por escrito una solicitud de ayuda al estado miembro de que se trate (artículo 4 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio y 6 del Reglamento 651/2014).

4. Comprobación del periodo de ejecución.

Se ha comprobado que el periodo de ejecución de los proyectos se desarrolla entre el momento de presentación de la solicitud y el 31 de julio de 2025.

5. Aplicación de criterios y subcriterios establecidos por el órgano instructor

Se han revisado de forma individualizada todas las puntuaciones con los siguientes criterios:

1. Las deliberaciones y decisiones adoptadas en el seno de la Comisión se han ajustado a los criterios de evaluación previstos en el artículo 16 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, así como al resto de normativa que resulte de aplicación.

2. Las deliberaciones han tenido carácter confidencial.

3. Se ha procurado la unanimidad de los miembros para la toma de acuerdos.

4. La valoración se extiende a las 200 solicitudes que no cursaron causa de desistimiento. La notificación de las solicitudes desistidas se hizo por vía de la publicación de la *Resolución de 03 de abril de 2025, de la Dirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, por la que se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas presentadas en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocada por Orden de 27 de diciembre de 2024.*

Igualmente han sido objeto de valoración las solicitudes de los expedientes L25157 y L25207 tras constatar el órgano instructor, en revisión de oficio, que estas cumplían

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

con todos los requisitos de la convocatoria y no procedió darlas por desistidas en la Resolución de 03 de abril de 2025.

5. En relación con el ámbito territorial, está comisión ha acordado que:

a) Si el proyecto se desarrolla en modalidad digital, como norma general, se entiende cumplido el ámbito nacional, salvo que en la memoria del proyecto se indique de manera clara que tiene un ámbito territorial inferior.

b) Si el proyecto se desarrolla exclusivamente en el territorio de una Comunidad Autónoma, este órgano entiende que no cumple con el requisito del artículo 2 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, aun cuando participen en el mismo entidades con sede en distintas Comunidades Autónomas.

c) El artículo 2 exige que el proyecto se desarrolle en territorio nacional, sin extenderse al extranjero, entendiendo por ello que cualquier actuación en el extranjero del proyecto supone el incumplimiento del ámbito territorial. Esto se deriva de la lectura literal del artículo 2.3 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio, que exige que el proyecto tenga “ámbito nacional”.

6. Para determinar el cumplimiento del efecto incentivador y de la ejecución en plazo de los proyectos, en caso de haber contradicción entre algunas de las fechas presentadas en los documentos de la solicitud, se ha requerido la clarificación de la fecha de inicio o fin del proyecto, según el caso, a la entidad solicitante.

7. Que la propuesta de Resolución provisional elevada por esta Comisión, cuya motivación queda contenida en el presente informe, incorpora aquellas solicitudes que, como consecuencia del incumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de entidad beneficiaria, quedan inadmitidas en el procedimiento.

Esta Comisión hace constar que, con carácter previo, el órgano instructor efectuó la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES ORGANIZADAS POR PROGRAMAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES QUE SUPERAN LA FASE DE VALORACIÓN

Este listado se encuentra en el **Anexo I** y contiene las valoraciones de los proyectos que han superado y aprobado la fase de valoración. El anexo agrupa los proyectos por programas. Este anexo desglosa las puntuaciones que han obtenido en los criterios de evaluación establecidos en el artículo 16 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio:

a) Valoración de la propuesta del proyecto: puntuación mínima 30 puntos para estar aprobado

b) Aspectos de valor añadido: puntuación mínima 5 puntos para estar aprobado

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

B) LISTADO DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR NO SUPERAR LA FASE DE VALORACIÓN

Este listado se incluye en el **Anexo II** e incluye las valoraciones de los proyectos, diferenciados por programas, que no han superado la fase de valoración por no alcanzar la puntuación mínima requerida. En este anexo se desglosan los criterios de valoración en las dos categorías indicadas en el artículo 16 de la Orden TES/869/2023, de 22 de julio.

Se indica si se ha alcanzado la puntuación mínima en cada uno de estos criterios con APTO o NO APTO. En caso de que un proyecto sea NO APTO en alguna de las categorías anteriores será excluido del proceso.

C) LISTADO DE EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR CRITERIOS

Este listado se encuentra en el **Anexo III** y contiene las restantes solicitudes que, no habiendo sido declaradas por resolución expresa como desistidas, decaídas en su derecho al trámite o excluidas por no haber contestado correctamente en plazo al requerimiento de titularidad real, no han sido propuestas para recibir ayuda con cargo a esta convocatoria del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria. Este anexo III contine la motivación que ha dado lugar a dicha exclusión de las ayudas.

6. CONSIDERACIONES

Tras el estudio y revisión de los siguientes proyectos, la Comisión de Valoración ha acordado realizar un cambio de oficio del programa en que se enmarcan los siguientes expedientes:

- L25066: se propone de oficio el cambio del programa IMPULSA-TEC a SOSTENIBLE_ES.
- L25132: se propone de oficio el cambio del programa INICIATIVA_ES a SOSTENIBLE_ES.

Por último, esta Comisión de Valoración ha aceptado, conforme al artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el desistimiento voluntario del proyecto con número de expediente asignado L25049.

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

ANEXO I - LISTADO DE EXPEDIENTES APROBADOS
TRANSFORMA_ES

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	CRITERIO	L25201	L25203
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	9	7
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	1	0
2	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	7,5	7,5
3	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	5,5	7
4	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	3	2,5
5	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	10	5,75
6	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	0	1
7	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	8	10
8.A)	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0	0
8.B)	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0	0
9	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	10	9
Total	PUNTUACIÓN TOTAL	54	49,75

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	CRITERIO	L25002	L25003	L25005	L25006	L25013	L25014	L25018	L25023	L25037
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	10	7	7	9	10	8	7	9	6
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	1	8	9	10	8	6	1	10	7,5
2	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	2,5	7,5	10	5	10	7,5	7,5	10	7,5
3	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	8,5	3	8,5	5,5	10	6,5	7	10	8,5
4	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	10	2,5	5,5	2,5	8	6,5	6	6	7
5	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	10	3,1	9,5	7,5	9,3	7,6	8,8	10	9,1
6	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	4	0	2	0	4	9,5	9,5	5	0,5
7	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	10	0	5	5	10	10	10	5	8
8.A)	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	3,3	2,5	0,3	0,85	0	0	0,31	4	1
8.B)	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0	2,5	0	2,5	1,75	0	0	0	0
9	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	8,5	2	4,5	9	7	2,5	2,5	10	5,5
Total	PUNTUACIÓN TOTAL	67,8	38,1	61,3	56,85	78,05	64,1	59,61	79	60,6

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25047	L25048	L25050	L25051	L25053	L25057	L25076	L25079	L25084	L25087	L25090	L25100	L25111	L25114
1.A)	6	7	9	9	9	10	10	9	10	10	9	6	5	10
1.B)	5,5	6,5	10	10	6	4,5	10	7	5,5	9	9	8	0	7
2	7,5	7,5	7,5	7,5	10	10	7,5	10	2,5	7,5	10	2,5	5	7,5
3	8	8	8	9,5	10	7,5	8	8,5	8,5	6	7,5	10	8,5	10
4	6,5	5,5	6,5	6,5	3	9,5	3,5	4,5	5,5	7,5	7,5	2,5	7,5	5,5
5	8,8	8,6	8,6	8,8	9,5	3	10	0	9,1	9,6	10	4,1	10	9,3
6	7,5	7	5	6	4,5	0,5	2,5	2	0	4,5	5	7	2	5
7	2	3	8	5	10	10	8	10	8	8	8	10	6	5
8.A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.B)	4,25	3,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	1	8	6	4,5	3,5	2	2	10	10	5,5	8,5	2,5	2,5	4,5
Total	57,05	64,6	68,6	66,8	65,5	57	61,5	61	59,1	67,6	74,5	52,6	46,5	63,8

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25127	L25137	L25142	L25146	L25158	L25159	L25162	L25170	L25175	L25176	L25227
1.A)	9	9	4	7	8	10	8	7	9	8	10
1.B)	9	6,5	3	9	6	9	1	7,5	6,5	6,5	6,5
2	5	7,5	5	7,5	5	5	2,5	10	5	5	10
3	10	10	9,5	10	4	4,5	1	10	7,5	7	9,5
4	7,5	8	7,5	5	10	7	8	6,5	8	7	7,5
5	9,6	9,1	7,8	8,5	2,15	1,4	8,55	7,5	5,9	6,05	7,75
6	4,5	9	7,5	5	4,5	4,5	6	5	7,5	6	1,5
7	8	10	5	8	8	0	8	5	8	8	8
8.A)	0	1	0	0	0,05	0	0,1	0	0	0	0
8.B)	1	1,65	0	1,25	0,05	0	0,1	0	0	0	3,3
9	5,5	10	7,5	10	1,5	9	2,5	4,5	9	5,5	5,5
Total	69,1	81,75	56,8	71,25	49,25	50,4	45,75	63	66,4	59,05	69,55

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	CRITERIO	L25007	L25008	L25011	L25017	L25024	L25032	L25046	L25052	L25054
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	10	10	9	5	4	9	8	9	9
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	6,5	9	0	0	9	6,5	0	3,5	0
2	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	7,5	10	7,5	5	7,5	10	10	7,5	10
3	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	7,5	10	10	10	8,5	9,5	8	10	10
4	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	10	10	9	6	1	5,5	2,5	8,5	9
5	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	8,25	10	7,1	10	8,8	10	3,1	6,5	8,6
6	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	4,5	9,5	5	9,5	7,5	5	9,5	0,5	9,5
7	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	8	8	8	8	10	8	5	10	8
8.A)	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0	0,71	0	0	0	0	0	0	0
8.B)	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	1,25	3,57	0	3,35	0	0	0,5	0	1,11
9	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	2,5	10	9	2,5	6,5	0	10	2	4,5
Total	PUNTUACIÓN TOTAL	**66**	**90,78**	**64,6**	**59,35**	**62,8**	**63,5**	**56,6**	**57,5**	**69,71**

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

ANEXO I - LISTADO DE EXPEDIENTES APROBADOS
IMPULSA-TEC

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25055	L25060	L25062	L25065	L25068	L25080	L25082	L25086	L25088	L25096	L25105	L25108	L25110	L25122
1.A)	8	5	9	9	10	10	10	10	10	5	7	5	7	7
1.B)	3	0	4,5	5,5	7	9	7	9	9	0	5,5	3,5	0	1
2	10	7,5	0	2,5	10	10	7,5	0	10	2,5	5	7,5	5	5
3	10	8,5	6	10	10	8,5	8	7,5	0	8	7	8,5	7,5	9,5
4	6,5	3,5	10	7	7,5	6	7,5	5	5	8	5	6,5	10	7
5	7,3	7,1	7,2	5,8	8	9,1	9,3	2,4	9,5	7,5	8,1	4	3,85	8,1
6	5,5	5	9,5	5,5	4	4,5	0	5	2,5	1,5	6,5	4	4,5	10
7	10	8	8	8	8	10	8	8	8	8	10	8	8	8
8.A)	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8.B)	0	1,25	0,5	0	0	0	0	1,4	2,17	0,5	0	0	3,13	0
9	0	5,5	2,5	2,5	2	10	10	5,5	5,5	1	5	8,5	4,5	2,5
Total	**60,3**	**51,35**	**57,7**	**55,8**	**66,5**	**77,1**	**67,3**	**53,8**	**61,67**	**42**	**59,1**	**55,5**	**53,48**	**58,1**

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25123	L25124	L25125	L25128	L25134	L25140	L25141	L25144	L25147	L25148	L25149	L25152	L25154	L25156
1.A)	7	7	9	9	10	7	8	8	7	6	8	9	9	10
1.B)	0	0	2	6,5	0	0	6,5	0	0	8	7,5	1	5,5	0
2	5	2,5	7,5	7,5	10	5	5	10	2,5	5	10	5	7,5	7,5
3	8	8,5	10	7,5	0	9,5	10	4	10	8,5	5,5	5,5	10	2,5
4	2	5,5	9	10	6	9	5	10	10	10	2	10	9	8,5
5	7	9,6	9,1	8	2,5	9,5	8,5	10	6,2	4,8	5	4,5	9,1	7,1
6	7,5	7,5	7	5	4,5	5	7,5	9,5	4,5	4	4	6	4,5	4,5
7	8	8	10	10	3	10	10	10	8	5	5	10	10	10
8.A)	0	0	0	0	0	0	1,25	1,65	0	0	0	0,05	2	0,05
8.B)	0	0	0,25	0	0	0	1,25	1,65	2	2,1	1,65	0,05	0	0,05
9	4,5	2	6	5	6	3,5	5,5	2,5	0	4	10	2,5	7	3,5
Total	**49**	**50,6**	**69,85**	**68,5**	**42**	**58,5**	**68,5**	**67,3**	**50,2**	**57,4**	**58,65**	**53,6**	**73,6**	**53,7**

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25157	L25164	L25165	L25169	L25172	L25174	L25179	L25180	L25184	L25188	L25190	L25193	L25197	L25199
1.A)	6	10	6	9	8	6	10	9	9	8	10	10	9	9
1.B)	0	4,5	5,5	10	8	5,5	8	0	4,5	0	5,5	0	9	9
2	5	5	10	5	5	5	10	10	5	5	2,5	2,5	0	2,5
3	8,5	7,5	3	4,5	7,5	8,5	9,5	8	7,5	8	8,5	7	8,5	8,5
4	9,5	10	4	3	9	7,5	9	4,5	5	9	5,5	7,5	8	8
5	9,3	5,5	6	3	4	6,15	6,8	9,5	8	7,1	9,1	5	5,8	9,5
6	2,5	5	0	4	9,5	5,5	2,5	6	7	6	0	0	3	4
7	5	8	5	10	10	10	8	8	10	8	8	8	10	5
8.A)	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0,63	0
8.B)	0	2,5	0	0	1	0	3,75	0	0	0	0	3,55	0,63	4
9	4,5	3,5	0	4	4,5	5	3,5	4,5	5,5	2,5	10	5,5	10	10
Total	**50,3**	**61,5**	**39,5**	**52,5**	**66,5**	**61,15**	**73,05**	**59,5**	**61,5**	**53,6**	**59,1**	**49,05**	**64,56**	**69,5**

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

ANEXO I - LISTADO DE EXPEDIENTES APROBADOS
IMPULSA-TEC

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25204	L25209	L25215	L25216
1.A)	8	9	6	6
1.B)	9	6	0	7
2	2,5	7,5	5	5
3	0	0	8,5	4
4	8	9	7,5	5,5
5	7,5	0	5,15	6,75
6	4,5	5	4	1,5
7	5	8	10	8
8.A)	0,05	0,1	0	0,15
8.B)	0,05	0,15	3,3	0,15
9	2,5	1,5	0	2
Total	**47,1**	**46,25**	**49,45**	**46,05**

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	CRITERIO	L25012	L25016	L25029	L25034	L25036	L25038	L25058	L25063	L25064	L25070
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	8	7	8	7	10	7	6	10	9	10
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	7	3,5	3,5	7	6	5,5	0	0	0	0
2	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	5	10	10	5	7,5	5	5	7,5	10	10
3	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	3	8,5	10	5,5	9,5	8,5	10	10	10	10
4	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	6,5	2	8,5	3,5	3	8,5	4	10	9	3
5	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	6,6	5,7	7,5	7,4	8	4,55	7,8	8	10	9,5
6	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	2	4,5	2	9,5	5	6	5,5	7	3,5	5
7	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	10	8	8	2	3	5	8	8	5	8
8.A)	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
8.B)	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0	2,1	0	0	0	0	0	1	0,56	2,28
9	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	2	0	10	5,5	3,5	4	8,5	0,5	2,5	1,5
Total	PUNTUACIÓN TOTAL	50,1	51,3	67,5	52,4	55,5	54,05	54,8	63	59,56	59,28

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25085	L25089	L25094	L25095	L25113	L25115	L25130	L25143	L25161	L25167	L25178	L25189	L25192	L25210	L25229
1.A)	9	9	9	6	8	9	6	8	9	7	8	3	5	6	8
1.B)	9	0	9	9	1	8	3,5	5,5	3,5	8	6,5	0	1	6,5	4,5
2	5	10	7,5	2,5	5	5	2,5	2,5	7,5	5	10	5	5	10	10
3	0	8,5	7,5	0	9,5	7	7	6,5	7,5	7,5	8,5	10	8	7	10
4	1	3,5	6	7	8	9,5	10	7,5	10	5	7,5	0	4	0	10
5	7,75	9,8	8	7,6	7	5,5	7,5	7,6	6,8	9,5	9,3	9,8	9,5	7,55	7
6	2	4	5	4	2	4	9,5	6	9	4	4	5	0	2	5,5
7	5	8	5	6	8	5	5	6	5	5	8	5	5	3	8
8.A)	0	0	0,63	0	0	0	0,05	0	0	0,9	0	0	0	0	0
8.B)	2,57	0	2,5	3,75	2,5	0	0	0	1,65	0,9	0	0	0	0	3,3
9	10	2,5	5,5	4	1,5	2	2,5	3	2,5	1,5	7	10	2,5	2,5	2,5
Total	51,32	55,3	65,63	49,85	52,5	55	53,55	52,6	62,45	54,3	68,8	47,8	40	44,55	68,8

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	CRITERIO	L25004	L25010	L25021	L25025	L25030	L25033	L25039	L25041	L25042
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	7	6	10	8	10	10	8	7	10
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	1	6,5	7	7	0	2,5	6,5	10	4,5
2	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	5	2,5	10	5	10	7,5	7,5	7,5	7,5
3	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	7	8,5	6,5	7,5	8	6	9,5	5,5	7,5
4	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	8	8	4	6,5	8	7,5	3	9	9
5	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	5,15	9,8	9,5	9,5	7,6	8,5	4,85	10	8
6	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	6,5	7	3,5	9	5	4,5	4	10	10
7	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	5	8	8	8	2	8	6	8	8
8.A)	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0	0	1	0	4	0	0	0	1,56
8.B)	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0,5	1	0	0	0	0	0	0	0
9	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	1,5	2	9,5	8,5	4,5	10	10	5,5	9
Total	PUNTUACIÓN TOTAL	46,65	59,3	69	69	59,1	64,5	59,35	72,5	75,06

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25059	L25061	L25066	L25067	L25073	L25077	L25097	L25101	L25120	L25126	L25132	L25151	L25171	L25173
1.A)	8	9	10	9	9	9	8	8	10	9	8	10	9	9
1.B)	3,5	5,5	7,5	3,5	8	4,5	9	10	6	9	4,5	4,5	8	9
2	5	10	2,5	7,5	5	10	5	10	5	7,5	5	10	5	5
3	6,5	10	9,5	8,5	10	8,5	7	3	6	8,5	7,5	10	6	7
4	5,5	8,5	10	4,5	7	3	8	5,5	8	4	10	9	7	5
5	4	9,1	8,2	10	9,1	9,1	9,6	9,6	5,8	8,6	7,5	8,1	9,6	8,4
6	3,5	5,5	2	2	0,5	2	5,5	4,5	4,5	4,5	2,5	4,5	10	4
7	6	10	5	8	8	8	8	5	5	3	10	8	10	8
8.A)	0	1	3,3	0	0,4	0	0	0,1	0	1,65	0	2,5	0	0
8.B)	0	1	0	0	2,2	0	0	0,1	0	1,65	0	0	0	1,25
9	8,5	5,5	4,5	1	8,5	10	6	2,5	8,5	3,5	5,5	3	5,5	5,5
Total	50,5	75,1	62,5	54	67,7	64,1	66,1	58,3	58,8	60,9	60,5	69,6	70,1	62,15

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

ANEXO I - LISTADO DE EXPEDIENTES APROBADOS
SOSTENIBLE_ES

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº	L25177	L25191	L25198	L25206	L25208	L25211	L25213	L25220	L25224	L25225	L25228
1.A)	9	9	8	9	8	9	6	10	10	9	9
1.B)	5,5	8	10	9	2	5,5	4,5	10	7	10	1
2	5	10	5	10	10	10	2,5	7,5	10	5	5
3	6,5	6,5	9,5	8	8,5	1	2,5	3	10	7,5	4,5
4	9,5	8	8	8	10	7,5	8	5,5	10	9	10
5	6,35	8,1	8	8,1	9,6	9,5	5,95	4,85	3,5	8	6,6
6	7,5	9	0	10	9,5	4	8	2	1,5	4,5	4,5
7	5	8	5	8	8	5	8	10	5	0	5
8.A)	0	0	0	0,15	0,05	0,1	0,15	0	0	0	0,05
8.B)	0	0,15	3,13	0,2	0,1	0,1	0,05	0	0	0	0,05
9	8,5	8	8,5	10	2,5	10	4,5	9	3	10	2,5
Total	62,85	74,75	65,13	80,45	68,25	61,7	50,15	61,85	60	63	48,2

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

ANEXO II - LISTADO DE EXPEDIENTES SUSPENSOS

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

		TRANSFORMA_ES	INICIATIVA_ES					IMPULSA-TEC			
Nº	CRITERIO	L25223	L25056	L25075	L25098	L25119	L25138	L25020	L25026	L25106	L25183
1.A)	1. A) Descripción, fundamentación y/o justificación de la necesidad del proyecto	7	6	3	5	5	6	2	7	6	7
1.B)	1. B) Beneficiarios previstos. Se valorará que el proyecto vaya dirigido a jóvenes y/o a mujeres	7	9	5,5	0	9	0	0	0	0	0
2	B. Enumeración y descripción de forma clara y concreta de los objetivos que se persiguen (sobre 10)	0	10	5	0	2,5	2,5	5	5	0	2,5
3	C. Descripción de forma clara y detallada de la metodología del proyecto, entendida como todos los pasos a seguir a la hora de la planificación y gestión de un proyecto (sobre 10)	1	10	4	4,5	0	5,5	1,5	8,5	6	3
4	D. Especificación de los medios y recursos asignados a la ejecución del proyecto (sobre 10)	2	6	2,5	7	2	2,5	5,5	5	0	5,5
5	E. Sistema de evaluación: Se detallarán los indicadores que deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes, realistas y temporales (que tengan en cuenta la duración del proyecto) para la consecución de los objetivos. (sobre 10)	0	10	5,55	9,1	2	6	6,5	0,8	0	7
6	F. Presupuesto. Se valorará la adecuación del coste del proyecto a las actividades planificadas. (sobre 10)	0	0,5	2	3,5	2	4,5	0	0	4,5	0
RESULTADO		**NO APTO**	**APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**	**NO APTO**
7	A. Grado de innovación del proyecto. Se valorará la innovación del proyecto en materia de organización o de procesos entendida según la definición que incluye el artículo 3 de la presente orden de bases (sobre 10)	5	0	3	3	5	5	10	5	10	3
8.A)	B. 1 Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, personas en situación o riesgo de exclusión social o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social	0	0	0	0	0	0	0	0	0,05	0
8.B)	B. 2 Jóvenes menores de 35 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	C. Contribución del proyecto a la igualdad de género, a la conciliación, y/o a la reducción o eliminación tanto de estereotipos como de la segregación laboral (sobre 10)	0	4,5	2,5	2,5	2,5	4,5	0	7,5	10	2,5
RESULTADO		**APTO**	**NO APTO**	**APTO**	**APTO**	**APTO**	**APTO**	**APTO**	**APTO**	**APTO**	**APTO**
Total	PUNTUACIÓN TOTAL	**22**	**56**	**33,05**	**34,6**	**30**	**36,5**	**30,5**	**38,8**	**36,55**	**30,5**

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

ANEXO II - LISTADO DE EXPEDIENTES SUSPENSOS

	ALIANZAS_ES					SOSTENIBLE_ES		
Nº	L25001	L25107	L25136	L25145	L25163	L25022	L25116	L25185
1.A)	6	3	8	9	9	6	5	7
1.B)	0	1	0	0	0	0	0	5,5
2	2,5	2,5	5	7,5	2,5	5	2,5	2,5
3	4	5	8,5	0	0	2,5	7,5	6
4	4,5	3	6	5	8	8,5	9	9
5	1,05	7,1	7,85	4,2	5,3	4,65	7,3	3,1
6	0	1,5	7,5	4	4,5	2	0	0
	NO APTO	NO APTO	APTO	NO APTO	NO APTO	NO APTO	APTO	APTO
7	8	5	2	10	8	5	0	0
8.A)	0	0	0	0	0,05	0	0	0
8.B)	0	0,65	1,33	0	0,05	0	0	0
9	3,5	0	1,5	0	2,5	5	4,5	2
	APTO	APTO	NO APTO	APTO	APTO	APTO	NO APTO	NO APTO
Total	29,55	28,75	47,68	39,7	39,9	38,65	35,8	35,1

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIF DE LA EMPRESA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
TRANSFORMA_ES					
L25139	REGAGE25e00010045836	N/A	CURCUMA, SCCL	F67128397	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
INICIATIVA_ES					
L25015	REGAGE25e00009426839	N/A	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EMPATÍA EL CONOCIMIENTO Y LA COMPASIÓN	G86155827	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
L25044	REGAGE25e00009749664	N/A	ASOC YO NO RENUNCIO	G87655676	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
L25049	REGAGE25e00009761058	N/A	FORO NESI DE NUEVA ECONOMIA E INNOVACION SOCIAL	G34245191	Desistido voluntariamente por la entidad.
L25071	REGAGE25e00009824071	N/A	REGENERA CULTURA RESTAURATIVA, S.C.C.L.	F70779616	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25072	REGAGE25e00009825630	CUIDÁNDONOS EN COMÚN	SEIKIDE KOOP E	F20990990	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
L25081	REGAGE25e00009843026	N/A	MITA ATELIER SLLP	B09864299	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25099	REGAGE25e00009959805	ASOCIACIÓN PRO-INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS MONDÚBER	ASOCIACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO MONDUBER	G46956728	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25102	REGAGE25e00009966385	N/A	JAEN MONTESSORI, INTERNATIONAL SCHOOL, S. COOP. AND.	F72406192	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
L25112	REGAGE25e00009993571	N/A	NINKASI S.C.C.L.	F66822578	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25217	REGAGE25e00010152240	N/A	ASOCIACION TALENTO PARA EL FUTURO	G01655695	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIF DE LA EMPRESA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
L25226	REGAGE25e00015399897	N/A	EL RESUCITADERO	G86603693	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma. El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
IMPULSA-TEC					
L25045	REGAGE25e00009749650	N/A	FUNDACION KOINEAEQUALITAS PARA LA CALIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	G83496000	No aclaran si su proyecto va dirigido a fundaciones de la economía social.
L25091	REGAGE25e00009941484	N/A	ASOC ETDT	G88609748	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25109	REGAGE25e00009987438	N/A	FUNDACION MUNDO 21	G97486567	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
L25117	REGAGE25e00010011914	N/A	BIT LAB CULTURAL SCCL.	F66942319	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25135	REGAGE25e00010040666	N/A	ASSOCIACIO PER A LA INTEGRACIO I SALUT DE LES PERSONES GRANS I AMB DEPENDENCIA	G63079446	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25168	REGAGE25e00010092628	N/A	COOP. OLEICOLA DEL ALTO PALANCIA COOP. DE SEGUNDO GRADO VALENCIANA	F12240149	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25182	REGAGE25e00010119451	N/A	QUESONI SERVEIS INTEGRALS PER A L'ESPECTACLE SCCL	F66683228	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
ALIANZA_ES					
L25074	REGAGE25e00009830000	GO AGROECOLOGIA	ASSOCIACIÓ DE LA PRODUCCIÓ AGRÀRIA ECOLÒGICA DE MALLORCA (APAEMA)	G57510737	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25093	REGAGE25e00009952597	TÁNDEM	BICICLOT, SCCL	F60628187	El proyecto no se ajusta a los programas de la convocatoria.
L25200	REGAGE25e00010136274	N/A	FUNDACION SOCIALNEST	G98748510	Sobrepasa el plazo de ejecución establecido en la convocatoria.
SOSTENIBLE_ES					

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIF DE LA EMPRESA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
L25009	REGAGE25e00009213974	N/A	GOILURRA SRL	B95193660	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25027	REGAGE25e00009661703	N/A	ASSOCIACIO SOCIAL HOUSE	G02690253	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25028	REGAGE25e00009670861	HACIA UN CONSUMO RESPONSABLE VISIBILIZANDO EL DERECHO ENERGETICO	PIZTU KOOPERATIBA SOZIETATEA	F10654481	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25078	REGAGE25e00009841941	N/A	ASOC TORREBLANCA ILUMINA.COMUNIDAD CIUDADANA DE ENERGIA Y APRENDIZAJE	G42883256	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25103	REGAGE25e00009968313	N/A	PEPITA RECIO SL	B10908002	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25129	REGAGE25e00010030342	SURT-PROHABITATGE PROYECTO LAS REPARADORAS	SURT FUNDACIO DE DONES FUNDACIO PRIVADA	G64404213	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25150	REGAGE25e00010062405	N/A	KIDE SCOOPL	F48071377	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25153	REGAGE25e00010068849	N/A	BRINS D'OPORTUNITATS EMPRESA D'INSERCIO S.L.U.	B67045419	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25181	REGAGE25e00010118016	VIVIENDA SOCIAL Y ENERGÍA VERDE	FUNDACIO PRIVADA RESILIS	G17925215	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25196	REGAGE25e00010132981	CLT_LES CORBERESS	GEENI SCCL	F67070474	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIF DE LA EMPRESA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
L25207	REGAGE25e00010146666	N/A	ASOC STEAM PARA NOSOTRAS	G70670815	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.
L25212	REGAGE25e00010150298	CEL_ORCASITAS	GEENI SCCL	F67070474	No cumple con el requisito del ámbito nacional por realizar actividades en una sola Comunidad Autónoma.

CSV : GEN-bdc4-e845-f107-6dcc-89a1-1d9c-47e8-c7e4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIO BAILON MARTIN | FECHA : 20/05/2025 14:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : DAVID MATARRANZ LOPEZ | FECHA : 20/05/2025 16:07 | Sin acción específica